Acompañantes en red para el abordaje de las violencias por razones de género

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

Toda conducta que, por acción u omisión, directa o indirectamente, afecte la vida de las mujeres e identidades disidentes tanto en el ámbito público como en el privado.

CARACTERÍSTICAS

ES UNA PROBLEMÁTICA MULTIDETERMINADA

Vulnera los DDHH fundamentales de las personas.

Implica siempre una diferencia jerárquica donde se cristalizan los estereotipos de género.

Desigualdad de poder.

LEY NACIONAL 26.485

TIPOS DE VIOLENCIA

- **Física**
- **Psicológica**
- **Sexual**
- **Económica**
- **Simbólica**
- **Política**

LEY NACIONAL 26.485

MODALIDADES

- Violencia doméstica
- Violencia institucional
- Violencia laboral
- Violencia contra la libertad reproductiva
- Violencia obstétrica
- Violencia en el espacio público (mod ley 27.501)
- Violencia pública política (mod. Ley 27.533)

VIOLENCIA DOMÉSTICA-MULTICAUSALIDAD

Aspectos de la historia individual

Conformación de los vínculos

Enunciados culturales, transversalidad del género

CICLO DE LA VIOLENCIA

Fase de acumulación de tensión

Fase aguda de golpes o explosión

Fase de reconciliación

ALGUNOS PREJUICIOS SOBRE EL TEMA

- Los hombres son violentos producto de alguna enfermedad mental o consumo de sustancias problemáticas.
- La violencia se manifiesta en sectores de bajos recursos.
- El alcohol y las sustancias problemáticas son causa de las violencias.
- Las mujeres permanecen en sus casas por comodidad.
- Las mujeres tienen conductas que desencadenan la violencia en su pareja.
- Quienes presenciaron situaciones de violencia en la niñez las reproducirán con su pareja.

ACOMPAÑANTES

SER ACOMPAÑANTE ES:

Incluirse en una red solidaria de abordaje de las violencias por razones de género. Las acciones deben llevarse adelante en una red de contención grupal y en articulación con las instituciones pertinentes.

No es hacer por quien padece sino acompañarla en su pasaje de objeto de las violencias a ser sujeto de derecho.

Es escuchar activa y respetuosamente a quien atraviesa situaciones de violencia.

Es ayudar a construir estrategias para protegerse ante situaciones de violencia.

ACOMPAÑANTES

Contribuir a la desnaturalización de las violencias por razones de género:

Es trabajar los prejuicios en relación a la problemática para que no obstaculicen su intervención.

Es trabajar con las potencialidades de quien padece violencia, rescatar los aspectos no victimizados y remarcar los aspectos más valiosos.

RECOMENDACIONES PARA LAS INTERVENCIONES

Las acompañantes no deberán exponerse ni exponer a sus familias a situaciones de riesgo.

Será fundamental tener reserva en relación a la información; solo quienes intervienen tendrán los datos de la persona que atraviesa la situación de violencia.

Siempre se trabajará con los recursos del territorio y/o provinciales. Tanto los servicios presenciales como las líneas telefónicas.

Será importante que los diferentes grupos de acompañantes tengan representatividad en la Mesa Local Intersectorial del municipio al cual pertenezcan.

Incluirse en un grupo de trabajo permite repensar las intervenciones, lo que conlleva a la optimización de las mismas.

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y
DIVERSIDAD SEXUAL

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES